



**APRUEBA ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA AGIL PRODUCTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La Ley de Compras Públicas N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento; el Decreto Alcaldicio N° 3.365 del 06 de Abril del 2021, que designa a don Pedro San Martín López en calidad de Titular en cargo de Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 4.096 del 29 de Junio del 2021, que Aprueba Acta 01 de fecha 28 de Junio del 2021 de Sesión de Instalación de H. Concejo Municipal y proclama Alcalde de Chillán a Don Camilo Francisco Benavente Jiménez; el Decreto Alcaldicio N° 7.013 del 29 de Junio del 2021, que nombra en calidad de titular en cargo Administrador Municipal a don Richard Vicente Guzmán Fernández; el Decreto Alcaldicio N° 4.097 del 29 de Junio del 2021, que delega facultades al Administrador Municipal o quien le subrogue; Decreto Alcaldicio N° 4824 de fecha 31 de Julio de 2021 que designa subrogantes del Alcalde de Chillán Sr. Camilo Benavente Jiménez, Decreto Alcaldicio N° 3.386, de fecha 25 de Abril de 2022 que designa subrogantes del Administrador Municipal de Chillán Sr. Richard Guzmán Fernández, Decreto N° 3.974, de fecha 07 de abril de 2022, que nombre como subrogantes del Sr. Secretario Municipal a don Mauricio Gallardo Vera y a don Patricio Acuña Basualto. Decreto N° 7.867, de fecha 01 de Junio de 2023, que nombra en calidad de titular a doña Roxana Lizama Alarcón, como asesor jurídico en la Dirección de Asesoría Jurídica. Decreto N° 12.782, de fecha 22 de Septiembre de 2023, que Designa Director de Educación Municipal de Reemplazo a don Marco Aguilera Marchant, a contar del día 22 de Septiembre de 2023 hasta el 22 de Marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Orden de Pedido N° 26, de fecha 13 de Abril de 2023, Prevención de riesgos de la Dirección de Educación Municipal de Chillán, solicita **PRODUCTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, para mejorar posturas y prevenir enfermedades profesionales de los funcionarios, con cargo a Subvención Regular – Recursos de Prevencionista.

2.- La necesidad de adquirir mediante compra **PRODUCTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**.

3.- Que, Decreto N°821 de fecha 21 de Enero de 2020 "**MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 250, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886, DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**" e incorpora el Numeral 38 "Compra Ágil: Modalidad de compra mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior al fijado por el artículo 10 bis de este Reglamento, de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, mediante el procedimiento de trato directo, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas".

4.- Que, Artículo 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala "La Compra Ágil: Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales".

5.- Que, se solicitó cotización a diferentes proveedores para la adquisición de "**PRODUCTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**" a través del portal mercadopublico.cl según **ID 2471-102-COT23**, cotizando los siguientes proveedores:



N°	RUT	PROVEEDOR	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA (10 DIAS HÁBILES)	OFERTA DE ACUERDO A LO SOLICITADO	OFERTA TODOS LOS ITEMS	PPTO MÁXIMO \$ 1.716.575.-	OBSERVACIONES
1	96.972.190-2	DISTRIBUIDORA VERGIO SPA	\$ 1.128.640.-	3	NO	NO	SI	1.- No cumple técnicamente.
2	77.071.344-7	COMERCIAL VENTAS ONLINE CON1CLIC SPA	\$ 1.265.577.-	2	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
3	77.289.776-6	COMINSERV SPA	\$ 1.357.442.-	10	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
4	77.765.896-4	CONSTRUCTORA Y FERRETERIA EMMA SPA	\$ 1.495.832.-	5	NO	SI	SI	1.- No es posible determinar si cumple técnicamente, no adjunta especificaciones técnicas.
5	76.473.108-5	SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER L	\$ 1.534.109.-	3	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
6	77.322.433-1	J Y F INGENIERÍA SPA	\$ 1.539.153.-	6	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
7	76.140.062-2	SOCIEDAD COMERCIAL T&T LIMITADA	\$ 1.603.453.-	4	NO	SI	SI	1.- No cumple técnicamente, soporta pies: no inclinable (visiblemente).
8	77.553.343-9	CANETO LIMITADA	\$ 1.670.405.-	8	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
9	76.007.089-0	COMERCIAL TERMOLAM LIMITADA	\$ 1.675.460.-	2	SI	SI	SI	1.- Cumple técnicamente.
10	77.408.851-2	INTELITECH SPA	\$ 1.740.815.-	3	SI	SI	NO	1.- Cumple técnicamente.

6.- Que, el proveedor que tiene las condiciones más ventajosas es **COMERCIAL VENTAS ONLINE CON1CLIC SPA, RUT: 77.071.344-7**, con un plazo de entrega de 02 días hábiles, por un monto total de \$ 1.265.577.- (Un millón doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos), IVA incluido.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBASE**, adquirir mediante **COMPRA ÁGIL PRODUCTOS ERGONÓMICOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**, con cargo a **SUBVENCIÓN REGULAR – RECURSOS DE PREVENCIÓN**, al proveedor **COMERCIAL VENTAS ONLINE CON1CLIC SPA, RUT: 77.071.344-7**, con un plazo de entrega de 02 días hábiles, por un monto total de \$ 1.265.577.- (Un millón doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y siete pesos), IVA incluido, según Orden de Compra N° **2471-1768-AG23**.

2.- **CÁRGUESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto, al Subtítulo **22 Ítem 04 Asignación 999 "Otros"** y al Subtítulo **29 Ítem 04 "Mobiliario y otros"** del presupuesto de Educación en Vigencia.

**PUBLIQUESE, ANOTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Digitally signed by PEDRO IVAN  
SÁN MARTÍN LOPEZ  
Date: 2023.09.29 15:18:45 -03:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán



Digitally signed by MAURICIO  
OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.09.29 13:59:22 -03:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden  
del Alcalde)  
Location: Chillán

Secretario Municipal

Administrador Municipal(s)